

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

9763 *Modificación definitiva créditos extraordinarios*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2015 del Ayuntamiento mediante crédito extraordinario, sin que se haya producido ninguna reclamación, los acuerdos de aprobación inicial se han convertido en definitivos en virtud de lo establecido en el art. 177 en relación al 169 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica a continuación, de conformidad con lo que dispone el art. 169 en relación al 177 de dicho cuerpo legal, las partidas modificadas:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6	Ejecución obras línea polígono	0	502023,42
6	6 % del presupuesto total Plan parcial Polígono de Son Llaüt	0	128126,53
6	Obras de conexión de la red de aguas residuales del Polígono de Son Llaüt	0	96161,94
TOTAL GASTOS			726311,89

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
3	3 Avals Banca March	0	726311,89

Contra estos acuerdos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo señalado en el art. 171 en relación al 177 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 01-06-2015

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
M^a Rosa M. Vich.

